100-28.01

RESOLUCION No. 869 DE 2022
(NOVIEMBRE 30)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 -2022"

LA CONTRALORA, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en su condición de representante legal, elegida por la Asamblea Departamental del Valle, facultada para adelantar el proceso contractual, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle y su misión constitucional se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, polivalencia e interdisciplinariedad.

Que la Contraloría Departamental del valle del cauca, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios previos de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de adelantar un procedimiento de selección mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No.004-2022, *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO, CORRECTIVO), INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSTALADOS EN EL SEMISÓTANO, PISOS QUINTO Y SEXTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.*

Que, de conformidad con la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de1993), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en especial el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista es el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en consideración a la cuantía del servicio a contratar, el presente proceso se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, que la Contraloría adjudicará al ofrecimiento más favorable que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para cubrir los gastos que demanda el servicio a contratar, cuenta con los recursos suficientes, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No.2022000126 de fecha 14 de septiembre de 2022, con cargo al Código de Apropiación 2.1.2.02.008.03 *"servicio de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados".*

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 18 de octubre de 2022 se publicó por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y requisitos técnicos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 – 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, página www.colombiacompra.gov.co., y hasta esta etapa del proceso se han presentado observaciones, las cuales se les dio respuesta de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen el proceso y dentro del cronograma, igualmente, no existe nulidad o impedimento que afecte el curso del mismo.

100-28.01

RESOLUCION No. 869 DE 2022
(NOVIEMBRE 30)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 -2022"

Que Teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece que las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato; tenemos que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron solicitudes para limitar el proceso de la empresa C&G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS e INVERSIONES C.L.H S.A. EN REORGANIZACION, previa verificación de requisitos de ley, se procede a limita el proceso a MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En mérito de lo anterior, la Contralora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 – 2022, cuyo objeto es*: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO, CORRECTIVO), INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSTALADOS EN EL SEMISÓTANO, PISOS QUINTO Y SEXTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.* el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

DIAS	A PARTIR DE	HASTA	DESCRIPCION	HORA	UBICACIÓN/LUGAR
5 D.H.	A partir del 22/11/2022		Proyecto Pliegos de Condiciones, aviso de convocatoria y documentos previos	9:00 a.m.	SECOP II
5 D.H	22/11/2022	28/11/2022	plazo máximo presentación observaciones proyecto pliegos	Hasta las 5:00 p.m. del 28/11/2022	SECOP II
1 D.H.	29/11/2022	29/11/2022	Estudio y respuesta observaciones proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 29/11/2022	SECOP II
3 DH	23/11/2022	29/11/2022	Solicitud de limitar convocatoria a las Mypime	Hasta las 5:00 p.m. del 29/11/2022	SECOP II
1 D.H	30/11/2022	30/11/2022	Apertura proceso y publicación Pliego de Condiciones Definitivos	A partir de las 10:00 a.m.	SECOP II
3 D.H.	3011/2022	02/12/2022	plazo máximo presentación observaciones pliego condiciones	Hasta las 4:00 p.m. del 02/12/2022	SECOP II
	02/12/2022	05/12/2022	Respuesta observaciones pliego definitivo de condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 05/12/2022	

100-28.01

RESOLUCION No. 869 DE 2022
(NOVIEMBRE 30)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 -2022"

2 D.H	29/11/2022	01/12/2022	Plazo máximo para presentar manifestación de interés	Hasta las 5:00 p.m. del 01/12/2022	SECOP II
1 D.H	02/12/2022		Consolidación de lista de Oferentes –	A las 10:00 a.m.	SECOP II
1 D.H	02/12/2022		Fecha límite para expedición de adendas	Hasta las 6:00 p.m del 5/12/2022.	SECOP II
	Hasta el 09/12/2022		Presentación de propuestas	**8:20 A.M.**	SECOP II
	09/12/2022		**CIERRE PROCESO**	**8:25 A.M.**	SECOP II
1 D.H.	12/12/2022		Verificación de requisitos habilitantes	8:00 A.M.	Contraloría- Oficina Juridica ubicada en la carrera 6 entre calle 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6
3 D.H.	13/12/2022	16/12/2022	Publicación evaluación y plazo observaciones al informe de requisitos habilitantes	Hasta las 7:00 P.M.	SECOP II
1 D.H.	19/12/2022		Análisis y respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes		SECOP II
	A partir del 19/12/2022		Suscripción y Legalización del contrato o declaratoria de desierta del proceso	.	SECOP II

Parágrafo: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Selección a que se refiere el artículo anterior, será por Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el que podrán participar todas las empresas interesadas, el cual se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), normas concordantes y en especial el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Las condiciones del Proceso de Contratación están contenidas en el respectivo Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 – 2022, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos y los requisitos técnicos del proceso, través del Portal Único de Contratación, página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 – 2022, deberán presentar sus propuestas de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).

100-28.01

RESOLUCION No. 869 DE 2022
(NOVIEMBRE 30)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 -2022"

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR mediante la presente Resolución a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, para el ejercicio de derecho de control, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso contractual.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2. 1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma, en Cali a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Téllez Delgado	Profesional Especializado	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			